Selección Abreviada por Subasta Inversa No.
Formato 2

Declaración y Compromiso de Transparencia

Bogotá, 13 de septiembre de 2019

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Grupo de Administración de Documentos
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Plazoleta La Previsora
Bogotá, D.C., Colombia

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

Proponente: COMWARE S.A

LUIS FERNANDO ROJAS GUTIERREZ,, identificado con *cédula de ciudadanía* No. 79.510.910 de Bogotá, en condición de representante legal de la sociedad **COMWARE S.A.**, con domicilio en Bogotá D.C., debidamente autorizado para el efecto como se comprueba en el certificado de existencia y representación legal, manifiesto irrevocablemente la voluntad de la entidad, sus accionistas y administradores de asumir irrestrictamente las obligaciones derivadas de la Declaración y Compromiso de Transparencia que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primero: Que tiene interés en apoyar al Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Segundo: Que como quiera que proyecta participar en la Selección abreviada por subasta inversa de la referencia, declara que la Empresa, sus accionistas *(salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores)* y administradores *(las empresas, sus respectivos accionistas, también salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, en casos de Proponentes Plurales)* está(n) dispuesta(s) a suministrar la información que resulte necesaria para promover y procurar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos:

• Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

• No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con los Documentos de Habilitación; con su Propuesta; con el Procedimiento de Contratación en general, o con la celebración, perfeccionamiento, legalización, ejecución, terminación y liquidación del Contrato que pueda celebrarse como resultado de aquel. Así mismo, el PROPONENTE se compromete a No permitir que otro, sea empleado de la compañía, agente, comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.

• Denunciar o informar al SENA cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su Propuesta o de perjudicar a terceros.

• Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del Proponente, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios del SENA o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir en la aceptación de la Propuesta o en la adjudicación del Contrato.
- ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante la celebración, ejecución y liquidación del Contrato que se suscriba, en caso de adjudicación.
- ✓ Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios del SENA o de terceros, a cambio de favorecimientos de su Propuesta, o de perjudicar a terceros.

• Reportar cualquier caso de corrupción en las Entidades del Estado, destinadas para tal fin, y autoridades competentes

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

Con toda atención,

LUIS FERNANDO ROJAS GUTIERREZ
Representante Legal COMWARE S.A.
NIT: 860.045.379-1
C.C. 79.510.910 de Bogotá